

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1333/2008 EN LO QUE
RESPECTA A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS ADITIVOS ALIMENTARIOS
AUTORIZADOS EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE ALIMENTOS**

Ángel García Vidal

*Profesor acreditado como Catedrático de Derecho mercantil
Universidad de Santiago de Compostela
Consejero académico de Gómez-Acebo & Pombo*

Fecha de publicación: 16 de mayo de 2016

El «DOUE» núm. 61, de 8 de marzo de 2016, publica el Reglamento (UE) 2016/324 de la Comisión, de 7 de marzo de 2016, por el que se modifica y corrige el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la utilización de determinados aditivos alimentarios autorizados en todas las categorías de alimentos. [http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2016-80429].